

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.405/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación inicial de la normativa por la que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas y subsistencia en situaciones de urgencia social en la provincia de Ávila.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la normativa por la que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas y subsistencia en situaciones de urgencia social en la provincia de Ávila.

Lo que se hace publico, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entendera definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 8 de Julio de 2013

El Presidente, *Agustín González González*